

CONDICIONES DE USO PARA EL AUDITORIO BICENTENARIO DE LA U.A.B.

Por instrucciones de la MAE. y con la finalidad de preservar la conservación del Auditorio "Bicentenario" de la U.A.B., los señores usuarios en todos los niveles, deberán observar y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Está completamente prohibido **DECORAR FRONTIS DE LA TESTERA PRINCIPAL**, se ruega no insistir y cumplir las normas Internas de cuidado del patrimonio de la institución.
2. Está terminantemente prohibido **ENGRAMPAR** las mesas de propiedad de la UABJB.
3. Está terminantemente prohibido **EL INGRESO DE TODO TIPO DE REFRIGERIOS AL INTERIOR** del Auditorio, debiendo estos servirse en la parte externa del mismo.
4. Asimismo los usuarios del Auditorio deberán designar una persona encargado del control de imagen y sonido del equipo.

La presente disposición entra en vigencia a partir del 01 de enero de la presente gestión 2025

USUARIO